



Distr. GENERAL

GC.7/6/Add.1  
27 de noviembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

## CONFERENCIA GENERAL

Séptimo período de sesiones  
Viena, 1° a 5 de diciembre de 1997  
Tema 7 del programa provisional

### INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE LA LABOR DE LA REANUDACIÓN DE SU 18° PERÍODO DE SESIONES

(17 a 19 de noviembre de 1997)

#### ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción .....	1-3	2
<b>Capítulo</b>		
I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO .....	4-14	3
II. RECOMENDACIÓN DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL .....	14	5
III. INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO: .....	16-24	5
a) Escala de cuotas; .....	17	5
b) Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1996-1997; .....	18	5
c) Programa y presupuestos, 1998-1999; .....	19	5
d) Reglamento financiero y reglamentación financiera; .....	20	5
e) Fondo de operaciones; .....	21	5
f) Nombramiento del auditor externo; .....	22	6
g) Situación financiera de la ONUDI; .....	23	6
h) Fondo para el desarrollo industrial y otras contribuciones voluntarias .....	24	6
IV. RETIRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA .....	25-26	6
V. PAPEL Y FUNCIONES DE LA ONUDI EN EL FUTURO .....	27	7
VI. PREPARATIVOS DEL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL .....	28	7

## ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VII. CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA . . . . .	29	7
VIII. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 19º PERÍODO DE SESIONES . . . . .	30	7
IX. APROBACIÓN DEL INFORME . . . . .	31	7
X. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	32	7
<b>Anexos</b>		
I. Decisiones adoptadas por la Junta en la reanudación de su 18º período de sesiones . . .		8
II. Documentos presentados a la Junta en la reanudación de su 18º período de sesiones . .	24	

## Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de la reanudación de su 18º período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 4 de la Artículo 9 de la Constitución. Las actas resumidas del período de sesiones (IDB.18/SR.3 a 7), en las que se dan detalles de las deliberaciones, son parte integrante del presente informe.

2. En las decisiones que se enumeran a continuación, cuyo texto se reproduce en el anexo I, se solicita la adopción de medidas a la Conferencia General en su séptimo período de sesiones:

IDB.18/Dec.3	Condiciones del nombramiento del Director General
IDB.18/Dec.4	Escala de cuotas
IDB.18/Dec.5	Programa y presupuestos, 1998-1999
IDB.18/Dec.6	Consecuencias en materia financiera y de personal de las reducciones presupuestarias propuestas
IDB.18/Dec.7	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera
IDB.18/Dec.8	Fondo de Operaciones
IDB.18/Dec.9	Nombramiento del Auditor Externo
IDB.18/Dec.13	Opciones para la recaudación de las cuotas adeudadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América
IDB.18/Dec.15	Preparativos del séptimo período de sesiones de la Conferencia General
IDB.18/Dec.16	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada

3. La reanudación del 18° período de sesiones de la Junta se celebró en la Sede de la ONUDI, Centro Internacional de Viena, del 17 al 19 de noviembre de 1997 (cinco sesiones plenarias -véanse las actas resumidas IDB.18/SR.3 a 7).

## I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO

4. La reanudación del 18° período de sesiones de la Junta fue declarada abierta por su Presidente, el Sr. I. Posta (Hungría).

### **Autoridades de la reanudación del 18° período de sesiones**

5. Las autoridades de la reanudación del 18° período de sesiones fueron las elegidas al comienzo del primer período ordinario de sesiones en 1997 y en la primera parte del 18° período de sesiones, a saber: Sr. A. Velazco San José (Cuba), Sr. H. Wøhlk (Dinamarca) y Sr. A.A. Halim Mohamed (Sudán), Vicepresidentes; y Sr. A. R. Tootoonchian (República Islámica del Irán), Relator.

### **Programa**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Recomendación de un candidato para el cargo de Director General.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
  - a) Escala de cuotas;
  - b) Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1996-1997;
  - c) Programa y presupuestos, 1998-1999;
  - d) Reglamento financiero y Reglamentación Financiera;
  - e) Fondo de Operaciones;
  - f) Nombramiento del Auditor Externo;
  - g) Situación financiera de la ONUDI;
  - h) Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias;
  - i) Retiro de los Estados Unidos de América.
5. Papel y funciones de la ONUDI en el futuro.
6. Preparativos del séptimo período de sesiones de la Conferencia General.
7. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada.
8. Programa provisional y fecha del 19° período de sesiones.

9. Aprobación del informe.

10. Clausura del período de sesiones.

6. La Junta aprobó una propuesta del Presidente encaminada a garantizar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.18/Dec.2).

### **Participación**

7. Estuvieron representados en el período de sesiones 47 de los 53 miembros de la Junta, a saber:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Sudán, Suecia, Suiza, Túnez y Turquía.

8. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 42 Estados Miembros de la ONUDI:

Afganistán, Angola, Armenia, Australia, Azerbayán, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Chile, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Georgia, Guatemala, Haití, Iraq, Irlanda, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, República Checa, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tailandia, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam y Yemen.

9. La Santa Sede y Sudáfrica participaron en calidad de observadores.

10. Participó también el Observador Permanente de Palestina.

11. Estuvieron representados los siguientes órganos de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

12. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Organización Mundial de la Salud.

13. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Comisión Europea, Liga de los Estados Árabes y Organización de la Conferencia Islámica.

14. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Academia Internacional de Ciencias Tecnológicas, Asociación de Instituciones Africanas de Financiación del Desarrollo, Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y Grupo Austríaco de Expertos Retirados.

## **II. RECOMENDACIÓN DE UN CANDIDATO PARA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL**

15. La Junta tuvo ante sí en relación con el tema 3 una nota de la Secretaría en la que figuraba el proyecto de contrato para el nombramiento del Director General (IDB.18/7). La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.4) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.3 (véase el anexo I).

### **III. INFORME DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO**

16. La Junta decidió examinar simultáneamente los subtemas a) a h). El debate sobre esos subtemas se recoge en las actas resumidas IDB.18/SR.3, párrafos 21 a 58, IDB.18/SR.4, párrafos 1 a 89 e IDB.18/SR.5, párrs. 1 a 6. La Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 13º período de sesiones (IDB.18/2 y Add.1) y los documentos citados a continuación en las secciones A a H.

#### **A. Escala de cuotas**

17. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría acerca de la escala de cuotas para el ejercicio económico 1998-1999 (IDB.18/13) y la conclusión 97/5 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.6) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.4 (véase el anexo I).

#### **B. Informe provisional de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 1996-1997**

18. La Junta tuvo ante sí el informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1996-1997 presentado por el Director General (IDB.18/4) y el Informe Anual de la ONUDI de 1996 (comprendido el informe provisional de ejecución del programa correspondiente al bienio 1996-1997) (IDB.17/10/Add.1 y 2). A sugerencia del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación proporcionada por el Director General (IDB.18/SR.7, párrs. 8 y 9).

#### **C. Programa y presupuestos, 1998-1999**

19. La Junta tuvo ante sí las propuestas revisadas del programa y los presupuestos para 1998-1999 presentadas por el Director General, un informe del Director General sobre las consecuencias en materia financiera y de personal de las reducciones presupuestarias propuestas (IDB.18/15/5/Rev.1), el informe del presidente (Sr. M.F. Khalil, Túnez) del grupo de trabajo oficioso de composición abierta encargado de examinar las consecuencias en materia financiera y de personal de las reducciones presupuestarias propuestas (PBC.13/16 y Corr.1), la conclusión 97/10 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa al programa y los presupuestos, 1998-1999, y las recomendaciones formuladas por el Comité de Programa y de Presupuesto en la reanudación de su 13º período de sesiones, el 18 de noviembre de 1997, sobre las consecuencias en materia financiera y de personal de las reducciones presupuestarias. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.11), junto con una enmienda presentada asimismo por el Presidente, y un proyecto de decisión presentado por el Presidente del Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.18/L.19) y adoptó las decisiones IDB.18/Dec.5 e IDB.18/Dec.6 (véase el anexo I).

#### **D. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera**

20. La Junta tuvo ante sí el informe del Presidente (Sr. F. Mayrhofer-Grünbühel, Austria) del grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero (IDB.18/8), un informe del Director General sobre enmiendas a la Reglamentación Financiera (IDB.18/12) y la conclusión 97/3 del Comité de Programa y de Presupuesto sobre el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.5) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.7 (véase el anexo I).

#### **E. Fondo de Operaciones**

21. La Junta tuvo ante sí información sobre la situación de los anticipos al Fondo de Operaciones (IDB.18/CRP.4), las propuestas del Director General relativas al Fondo de Operaciones para el bienio 1998-1999 (IDB.18/10) y la conclusión 97/6 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa al Fondo de Operaciones para

el bienio 1998-1999. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.7) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.8 (véase el anexo I).

#### **F. Nombramiento del Auditor Externo**

22. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre candidaturas para el cargo de Auditor Externo (PBC.13/2) y la conclusión 97/8 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa a propuestas para el nombramiento del Auditor Externo. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L. 8) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.9 (véase el anexo I).

#### **G. Situación financiera de la ONUDI**

23. La Junta tuvo ante sí el informe del Auditor Externo sobre las cuentas provisionales de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al primer año del ejercicio económico 1996-1997 (IDB.18/3), el informe del presidente (Sr. S.K. Lee, República de Corea) del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.18/5), informes del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.18/14, IDB.18/20, IDB.18/CRP.2 y CRP.4), una nota de la Secretaría sobre la práctica de la obtención de préstamos por los organismos especializados de las Naciones Unidas (IDB.18/CRP.3) y la conclusión 97/2 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa a la situación financiera de la ONUDI, incluido el retiro de los Estados Unidos de América. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L. 9) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.10 (véase el anexo I). Tras examinar una propuesta presentada oralmente por el Presidente, la Junta adoptó la decisión IDB.18/Dec.11 (véase el anexo I).

#### **H. Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias**

24. La Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias (IDB.18/9), la información contenida en el Informe Anual de la ONUDI de 1996 sobre la índole de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial (IDB.17/10/Add.1, apéndice C) sobre la índole de los proyectos financiados con cargo a fondos fiduciarios financiados por terceros y por fondos fiduciarios autofinanciados (IDB.17/10/Add.1, apéndice D) y la conclusión 97/7 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa al Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado el Presidente (IDB.18/L.10) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.12 (véase el anexo I).

#### **IV. RETIRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

25. La Junta decidió examinar el tema 4 i) por separado. El debate sobre este tema se recoge en los párrafos 7 a 34 del acta resumida IDB.18/SR.5.

26. La Junta tuvo ante sí un documento presentado por el Director General sobre las cuestiones derivadas del retiro de los Estados Unidos (IDB.18/11), una nota de la Secretaría sobre opciones para la recaudación de las cuotas adeudadas (IDB.18/18) y la conclusión 97/2 del Comité de Programa y de Presupuesto relativa a la situación financiera de la ONUDI, incluido el retiro de los Estados Unidos de América. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.17) y, tras introducir una enmienda, adoptó la decisión IDB.18/Dec.13 (véase el anexo I).

#### **V. PAPEL Y FUNCIONES DE LA ONUDI EN EL FUTURO**

27. La Junta tuvo ante sí el informe del Presidente (Sr. I. Posta, Hungría) del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el papel y las funciones de la ONUDI en el futuro (IDB.18/17). El debate sobre el tema 5 se recoge

en los párrafos 35 a 55 del acta resumida IDB.18/SR.5. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.16) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.14 (véase el anexo I).

## **VI. PREPARATIVOS DEL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL**

28. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los preparativos del séptimo período de sesiones de la Conferencia General (IDB.18/19). El debate sobre el tema 6 se recoge en los párrafos 58 a 64 del acta resumida IDB.18/SR.5. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.13) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.15 (véase el anexo I).

## **VII. CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA**

29. La Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre el Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (IDB.18/16 y Add. 1 y 2). El debate sobre el tema 7 se recoge en los párrafos 1 a 35 del acta resumida IDB.18/SR.6. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por el Presidente (IDB.18/L.18) y adoptó la decisión IDB.18/Dec.16 (véase el anexo I).

## **VIII. PROGRAMA PROVISIONAL Y FECHA DEL 19º PERÍODO DE SESIONES**

30. La Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el programa provisional y la fecha del 19º período de sesiones (IDB.18/CRP.6) y la conclusión 97/13 del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la fecha de su 14º período de sesiones. El debate sobre el tema 8 se recoge en los párrafos 49 a 52 del acta resumida IDB.18/SR.7. La Junta examinó dos proyectos de decisión presentados por el Presidente (IDB.18/L.14; IDB.18/L.15) y adoptó las decisiones IDB.18/Dec.17 e IDB.18/Dec.18 (véase el anexo I).

## **IX. APROBACIÓN DEL INFORME**

31. La Junta examinó el proyecto de informe (IDB.18/L.12) y lo aprobó en su totalidad en la inteligencia de que se confiaría al Relator la tarea de preparar la versión definitiva (véase el acta resumida IDB.18/SR.7, párrs. 59 a 61).

## **X. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES**

32. La Junta clausuró su 18º período de sesiones el 19 de noviembre de 1997 a las 19.20 horas.

### **Anexo I**

#### **DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA REANUDACIÓN DE SU 18º PERÍODO DE SESIONES**

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
IDB.18/Dec.2	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias (IDB.18/SR.3, párrs. 2 y 3)	9

IDB.18/Dec.3	Condiciones del nombramiento del Director General (IDB.18/SR.5, párrs. 56 y 57)	9
IDB.18/Dec.4	Escala de Cuotas (IDB.18/SR.7, párrs. 6 y 7)	12
IDB.18/Dec.5	Programa y Presupuestos, 1998-1999 (IDB.18/SR.7, párrs. 3, 10 y 11)	12
IDB.18/Dec.6	Consecuencias en materia financiera y de personal de las reducciones presupuestarias propuestas (IDB.18/SR.7, párrs. 12 a 14)	14
IDB.18/Dec.7	Reglamento financiero y reglamentación financiera (IDB.18/SR.7, párrs. 15 y 16)	15
IDB.18/Dec.8	Fondo de operaciones (IDB.18/SR.7, párrs. 17 y 18)	17
IDB.18/Dec.9	Nombramiento del auditor externo (IDB.18/SR.7, párrs. 19 y 20)	18
IDB.18/Dec.10	Situación financiera de la ONUDI, incluido el retiro de los Estados Unidos de América (IDB.18/SR.7, párrs. 21 a 34)	18
IDB.18/Dec.11	Situación financiera de la ONUDI (IDB.18/SR.7, párrs. 38 y 39)	19
IDB.18/Dec.12	Fondo para el desarrollo industrial y otras contribuciones voluntarias (IDB.17/SR.7, párrs. 40 y 41)	19
IDB.18/Dec.13	Opciones para la recaudación de las cuotas adeudadas por el Gobierno de los Estados Unidos (IDB.18/SR.7, párrs. 21 a 37)	19
IDB.18/Dec.14	Papel y funciones de la ONUDI en el futuro (IDB.18/SR.7, párrs. 42 y 43)	20
IDB.18/Dec.15	Preparativos del séptimo período de sesiones de la Conferencia General (IDB.18/SR.7, párrs. 44 a 46)	20
IDB.18/Dec.16	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC) (IDB.18/SR.7, párrs. 47 y 48)	21
IDB.18/Dec.17	Frecuencia y duración de los períodos de sesiones anuales de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y de Presupuesto (IDB.18/SR.7, párrs. 54 y 55)	22
IDB.18/Dec.18	Fechas de los períodos de sesiones de los órganos normativos de la ONUDI en 1998 y programa provisional del 19º período de sesiones (IDB.18/SR.7, párrs. 56 a 58)	22



## **IDB.18/Dec.2 UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFERENCIAS**

La Junta de Desarrollo Industrial, con miras a utilizar en forma óptima los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al quórum, durante las sesiones de su 18º período de sesiones únicamente y siempre que en esas sesiones no se adoptasen decisiones de fondo.

*Tercera sesión plenaria  
17 de noviembre de 1997*

## **IDB.18/Dec.3 CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

La Junta de Desarrollo Industrial, como complemento de su decisión IDB.18/Dec.1 y actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de la Conferencia General, decidió recomendar a la Conferencia para su aprobación el proyecto de contrato que figura como anexo al presente proyecto de decisión, en el que se establecen las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y los emolumentos correspondientes al cargo.

*Quinta sesión plenaria  
18 de noviembre de 1997*

### **Anexo**

#### **PROYECTO DE CONTRATO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

Celebran EL PRESENTE CONTRATO,

de una parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante la Organización)

y, de otra, ..... (llamado en adelante el Director General).

**POR CUANTO**

La Conferencia General, previa recomendación de la Junta, ha nombrado con las formalidades del caso al Director General en la .... sesión plenaria de su séptimo período de sesiones, celebrada el ... de diciembre de 1997 (GC.7/Dec....).

**POR EL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

#### **1. Período de servicio**

El Director General será nombrado por un período de cuatro años a partir del ..... de ..... de mil novecientos noventa y siete (1997) o hasta que entre en funciones el Director General que sea nombrado en el noveno período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esta fecha es posterior.

2. **Lugar de destino oficial**

El lugar de destino oficial del Director General será Viena (Austria).

3. **Funciones oficiales**

De conformidad con el Artículo 11 de la Constitución de la Organización, el Director General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

4. **Prerrogativas e inmunidades**

El Director General gozará de todas las prerrogativas e inmunidades acordes con su cargo establecidas en el Artículo 21 de la Constitución de la Organización y en cualesquiera instrumentos jurídicos pertinentes actualmente en vigor o que se otorguen en el futuro.

5. **Estatuto del Personal**

El Director General estará sujeto al Estatuto del Personal de la Organización y a las enmiendas que en él puedan introducirse, en la medida en que uno y otras le sean aplicables.

6. **Sueldo imponible y prestaciones**

a) El Director General recibirá un sueldo bruto anual de ciento setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro (175.344) dólares de los EE.UU., correspondiente a un sueldo básico neto anual equivalente a ciento diecinueve mil setecientos veintidós (119.722) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios con familiares a cargo) o a ciento seis mil doscientos cincuenta y cinco (106.255) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios sin familiares a cargo), respectivamente. El sueldo básico bruto y neto será ajustado cada vez que la Asamblea General decida ajustar la escala de sueldos básicos brutos y netos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores;

b) El Director General recibirá el ajuste por lugar de destino, los subsidios y las prestaciones, incluidas las correspondientes a la seguridad social, a que tenga derecho un funcionario del cuadro orgánico de la Secretaría de la ONUDI con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Personal de la Organización, siempre que la finalidad de esos emolumentos, subsidios o prestaciones no haya quedado ya cubierta por otras disposiciones del presente contrato;

c) El Director General recibirá un subsidio anual para gastos de representación equivalente a trescientos cuarenta mil quinientos sesenta (340.560) chelines austríacos, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada, a fin de sufragar la parte que le corresponda de los gastos de la Organización por concepto de obligaciones de representación y atenciones sociales;

d) El Director General recibirá un subsidio anual de vivienda por valor de quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta (576.630) chelines austríacos, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada;

e) El sueldo, los subsidios y las prestaciones mencionadas a que tiene derecho el Director General en virtud del presente acuerdo podrán ser reajustados por la Junta, previa consulta con el Director General, a fin de mantenerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de los demás organismos especializados pertenecientes al régimen común de las Naciones Unidas.

7. **Régimen de pensiones\***

**Variante A**

El Director General quedará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas conforme a lo previsto en el párrafo d) de la decisión IDB.10/Dec.17 de la Junta de Desarrollo Industrial. Su remuneración pensionable se determinará y ajustará con arreglo a las disposiciones de los incisos b) y c) del artículo 54 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

**Variante B**

El Director General no estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En su lugar, se le abonará una suma equivalente al 15,8% de su remuneración pensionable, que corresponde a la contribución que aporte la Organización a la Caja de Pensiones, a título de complemento de su remuneración y en sustitución de su afiliación a la Caja de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/203 de la Asamblea General.

8. **Aviso previo de dimisión**

El Director General podrá en cualquier momento notificar por escrito, con tres meses de antelación, su dimisión a la Junta, la cual está autorizada a aceptarla en nombre de la Conferencia General, en cuyo caso, a la terminación de ese período de aviso previo, cesará como Director General de la Organización y el presente contrato quedará rescindido.

9. **Entrada en vigor**

El presente contrato entrará en vigor el ..... de ..... de 1997.

FIRMADO en Viena el día ..... de ..... de 1997.

---

(.....)

Presidente de la Conferencia, en nombre de  
la Organización

---

(.....)

Director General

[Se insertarán las decisiones]

---

\* La variante A figurará en el contrato de ser elegido Director General un funcionario que ya esté afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La variante B será aplicable en caso de que el nuevo Director General nunca haya estado afiliado a la Caja.

#### **IDB.18/Dec.4 ESCALA DE CUOTAS**

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General que fijara para el bienio 1998-1999 una escala de cuotas basada en la escala aplicada por las Naciones Unidas en el momento de la celebración del séptimo período de sesiones de la Conferencia General.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

#### **IDB.18/Dec.5 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1998-1999**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Adoptó, con miras a su presentación a la Conferencia General para su examen y aprobación, las propuestas revisadas del Director General relativas al programa y los presupuestos para 1998-1999 según figuran en el documento IDB.18/15/6-PBC.13/14/6, con las reducciones enumeradas en el anexo a la conclusión 97/10 del Comité de Programa y de Presupuesto;

b) Recomendó a la Conferencia General que aprobara, sobre la base de un tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar de los Estados Unidos, consignaciones de créditos por un valor de 145.898.600 dólares para el presupuesto ordinario de la Organización correspondiente a 1998-1999, desglosadas como se indica en el cuadro siguiente:

	<b>(En dólares EE.UU.)</b>		
	<b>Consignaciones de créditos</b>	<b>Ingresos estimados</b>	<b>Recursos netos necesarios</b>
Órganos Normativos	6.680.000		6.680.000
Gestión General	10.474.000		10.474.000
Fortalecimiento de las Capacidades Industriales	42.017.500		42.017.500
Desarrollo Industrial Más Limpio y Sostenible	14.415.000		14.415.000
Gestión de los Programas Regionales	20.343.700	895.500	19.448.200
Gestión de la Cooperación Técnica	7.567.600		7.567.600
Administración	44.400.800	13.954.100	30.446.700
Ingresos Varios		1.508.300	(1.508.300)
<b>Total</b>	<b>145.898.600</b>	<b>16.357.900</b>	<b>129.540.700</b>

*Nota:* Las cifras presentadas en el cuadro se reajustarán de conformidad con la fórmula de reajuste que figura al final de la presente decisión, a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio que se registren durante el bienio.

c) Recomendó asimismo a la Conferencia General que las consignaciones de créditos anteriormente indicadas, por valor de 145.898.600 dólares a un tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar, se financiara con cargo a:

- i) Las cuotas que pagarán los Estados Miembros, con arreglo a lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, por un monto de 129.540.700 dólares (23.355.500 dólares más el equivalente en dólares de los Estados Unidos de 1.369.789.086 chelines austríacos), de conformidad con las decisiones que la Conferencia General adoptase en su séptimo período de sesiones en relación con la escala de cuotas;
- ii) Los ingresos varios y otros ingresos previstos por un valor total de 16.357.900 dólares;

d) Recomendó además a la Conferencia General que aprobara estimaciones de gastos netos por un total de 27.490.200 dólares, al tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar, para el presupuesto operativo correspondiente al bienio 1998-1999, que se habrá de financiar con cargo a contribuciones voluntarias y cualesquiera otros ingresos que se prevean en el Reglamento Financiero;

e) Recomendó asimismo a la Conferencia General que, a fin de brindar cierto grado de flexibilidad en la ejecución del programa de trabajo, se permitiera al Director General presentar a la Junta para su examen, dentro de los límites del programa y los presupuestos aprobados y con arreglo al Reglamento Financiero, las propuestas que considerase beneficiosas para el funcionamiento adecuado de la Organización;

f) Hubo en la Junta una opinión generalmente aceptada de que, habida cuenta de las considerables reducciones presupuestarias ya efectuadas, toda nueva reducción del presupuesto para 1998-1999 o de futuros presupuestos debilitaría seriamente la capacidad de la ONUDI para cumplir su mandato.

#### Fórmula de reajuste en dólares de los Estados Unidos

Consignaciones de créditos	Dólares EE.UU.		Chelines austríacos
A. Órganos Normativos	551.100	+ (	79.062.200 /R)
B. Gestión General	2.592.700	+ (	101.668.900 /R)
C. Fortalecimiento de las Capacidades Industriales	4.687.400	+ (	481.558.180 /R)
D. Desarrollo Industrial Más Limpio y Sostenible	1.541.900	+ (	166.062.840 /R)
E. Gestión de los Programas Regionales	12.563.500	+ (	100.364.600 /R)
F. Gestión de la Cooperación Técnica	658.000	+ (	89.133.850 /R)
G. Administración	2.612.500	+ (	539.069.436 /R)
Subtotal-Consignaciones de créditos	25.207.100	+ (	1.556.920.006 /R)
<u>Ingresos estimados</u>			
E. Gestión de los Programas Regionales	895.500	+ (	0 /R)
G. Administración	294.000	+ (	176.215.120 /R)
Ingresos varios	662.100	+ (	10.915.800 /R)
Subtotal-Ingresos estimados	1.851.600	+ (	187.130.920 /R)
<b>TOTAL DE RECURSOS NETOS NECESARIOS</b>	<b>23.355.500</b>	+ (	<b>1.369.789.086 /R)</b>

*Nota 1:* Los recursos netos necesarios arriba indicados se basan en una proporción del 18% en dólares de los EE.UU. y el 82% en chelines austríacos, al tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar.

*Nota 2:* R representa el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas que se registrará durante 1998-1999 entre el chelín austríaco y el dólar de los EE.UU.

## **IDB.18/Dec.6 CONSECUENCIAS EN MATERIA FINANCIERA Y DE PERSONAL DE LAS REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información facilitada en el documento IDB.18/15/5/Rev.1-PBC.13/14/5/Rev.1 sobre las consecuencias en materia financiera y de personal de las reducciones presupuestarias propuestas para el bienio 1998-1999 (conclusión 97/10 del Comité de Programa y de Presupuesto);

b) Tomó nota también del informe del grupo de trabajo oficioso encargado de examinar los aspectos en materia financiera y de personal relacionados con las reducciones de personal (PBC.13/16 y Corr.1), informe que fue examinado y enmendado por el Comité de Programa y de Presupuesto en la reanudación de su 13º período de sesiones celebrada el 19 de noviembre de 1997 (PBC.13/16/Corr.2);

c) Recomendó que se aprobara la ejecución del programa de separación de funcionarios del servicio que se derivaba del programa y los presupuestos para 1998-1999, de conformidad con los principios normativos y rectores que se describen en los párrafos 5 a 11 del documento PBC.13/16;

d) Con respecto a los aspectos financieros del programa de separación de funcionarios del servicio, recomendó que:

- i) Todos los Estados Miembros pagaran sus cuotas pendientes sin dilación;
- ii) La Conferencia General aprobara la suspensión de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero respecto de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para el bienio 1994-1995, tal y como se informaba en el documento IDB.18/4-PBC.13/4, por una suma de 13,9 millones de dólares con el fin de financiar la reserva para indemnizaciones por separación del servicio para sufragar los gastos de la separación de funcionarios;
- iii) Los recursos adicionales en efectivo para la reserva para indemnizaciones por separación del servicio podrían obtenerse: a) mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, en la inteligencia de que las cuotas al presupuesto correspondientes a 1998 y la reserva para indemnizaciones por separación del servicio no excederían de los niveles de cuotas de 1997; b) mediante anticipos de los Estados Miembros a la Organización, en la inteligencia de que esos anticipos se reembolsarían a medida que se pagasen las cuotas atrasadas o se deducirían de cuotas futuras;
- iv) Las medidas previstas en los incisos i), ii) y iii) *supra* deberían aplicarse conjuntamente a fin de garantizar el pago puntual de los gastos que conlleven las separaciones de funcionarios del servicio.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

## **IDB.18/Dec.7 REGLAMENTO FINANCIERO Y REGLAMENTACIÓN FINANCIERA**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Habiendo examinado la conclusión 1997/3 del Comité de Programa y de Presupuesto, decidió presentar a la Conferencia General en su séptimo período de sesiones, para su examen y aprobación, las enmiendas a los

incisos 3.4 a), 5.1 d), 5.2 b), 10.1 b), 10.2 a) y 10.2 c) del Reglamento Financiero, según figuran en el anexo de la presente decisión;

b) Pidió al grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero que siguiera examinando los incisos 4.2 b) y c), 4.3 b) y c) y 5.2 d) del Reglamento Financiero, bajo la presidencia de ....<sup>1</sup>, e informara al respecto al Comité en su 14º período de sesiones;

c) Pidió a la Secretaría que siguiera suministrando al grupo de trabajo información relativa a las consecuencias financieras de esas enmiendas.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

### **Anexo**

<u>Párrafo</u>	<u>Texto anterior a la enmienda</u>	<u>Texto enmendado</u>
3.4 a)	El presupuesto ordinario estará dividido en programas y subprogramas en lo que respecta a los gastos y en secciones en lo que respecta a los ingresos, y será presentado asimismo por principales objetos de gastos. Irá acompañado de los anexos informativos y exposiciones explicativas que soliciten la Conferencia General (denominada en adelante la "Conferencia"), la Junta o el Comité de Programa y de Presupuesto, así como de los anexos que el Director General estime necesarios o útiles. El presupuesto ordinario irá también acompañado de una exposición de las principales modificaciones introducidas en comparación con el bienio anterior.	3.4 a) El presupuesto ordinario estará dividido en programas principales, programas y subprogramas en lo que respecta a los gastos y en secciones en lo que respecta a los ingresos y será presentado asimismo por principales objetos de gastos. Irá acompañado de los anexos informativos y exposiciones explicativas que soliciten la Conferencia General (denominada en adelante la "Conferencia"), la Junta o el Comité de Programa y de Presupuesto, así como de los anexos que el Director General estime necesarios o útiles. El presupuesto ordinario irá también acompañado de una exposición de las principales modificaciones introducidas en comparación con el bienio anterior.

---

<sup>1</sup> Véase el acta resumida IDB.18/SR.7, párr. 62.

*Anexo (continuación)*

<u>Párrafo</u>	<u>Texto anterior a la enmienda</u>	<u>Texto enmendado</u>
5.1 d)	El prorrateo de las cuotas se fijará en cada caso parte en dólares de los Estados Unidos y parte en chelines austríacos, en proporción directa a los porcentajes respectivos de los gastos del presupuesto ordinario que la Conferencia General, previa recomendación del Director General, determine que están vinculados a esas dos monedas. El prorrateo inicial en chelines austríacos se establecerá al tipo de cambio contable de las Naciones Unidas vigente en el momento en que la Conferencia apruebe el presupuesto ordinario.	5.1 d) El prorrateo de las cuotas se fijará en cada caso parte en dólares de los Estados Unidos y parte en chelines austríacos, en proporción directa a los porcentajes respectivos de los gastos del presupuesto ordinario que la Conferencia General, por recomendación del Director General, determine que están vinculados a esas dos monedas. El prorrateo inicial en chelines austríacos se establecerá al tipo de cambio contable de las Naciones Unidas vigente en el momento en que la Conferencia apruebe el presupuesto ordinario.
5.2 b)	La mitad de los ingresos diversos al presupuesto ordinario previstos para el ejercicio económico cuyo importe no haya sido previamente acreditado y los ajustes de los ingresos diversos previstos cuyo importe ya haya sido acreditado;	5.2 b) La mitad de los ingresos diversos al presupuesto ordinario previstos para el ejercicio económico y las sumas acreditadas con respecto a los ingresos que anteriormente no se hayan tenido en cuenta.
10.1 b)	Se acreditarán al Fondo General: <ul style="list-style-type: none"><li>i) Las cuotas al presupuesto ordinario pagadas por los Miembros con arreglo al párrafo 5.1;</li><li>ii) Cualquier anticipo hecho con cargo al Fondo de Operaciones para sufragar gastos del presupuesto ordinario;</li><li>iii) Los ingresos procedentes del plan de contribuciones del personal;</li></ul>	10.1 b) Sin modificación. 10.1 b) i) Sin modificación. 10.1 b) ii) Sin modificación. 10.1 b) iii) Suprimido.
10.1 b)	iv) Los ingresos diversos al presupuesto ordinario, incluidos los ingresos procedentes de inversiones del Fondo de Operaciones y del Fondo General, las utilidades obtenidas por el suministro o alquiler de bienes o servicios, o los ingresos resultantes de ajustes que corresponda hacer al cierre de una cuenta del presupuesto operativo, como por ejemplo un fondo fiduciario, una cuenta especial o un proyecto.	10.1 b) iii) [Sin modificación, párrafo reenumerado].
10.2 a)	El Director General llevará las cuentas y los registros contables que sean necesarios.	10.2 a) El Director General llevará las cuentas y los registros contables que sean necesarios, teniendo debidamente en cuenta las normas contables de las Naciones Unidas.



**Anexo** (continuación)

<u>Párrafo</u>	<u>Texto anterior a la enmienda</u>	<u>Texto enmendado</u>
10.2 c)	El Director General preparará y presentará asimismo:	10.2 c) Sin modificación.
	i) Un estado del activo y el pasivo de la Organización al cierre del ejercicio económico;	10.2 c) i) Un estado de ingresos y gastos y de los cambios en las reservas y los saldos de los fondos;
	ii) Un análisis de la situación financiera de la Organización al cierre del ejercicio económico;	10.2 c) ii) Un estado del activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos;
	iii) Toda información que sea procedente.	10.2 c) iii) Un estado de la corriente de efectivo;
		10.2 c) iv) Un estado de las consignaciones presupuestarias del programa principal;
		10.2 c) v) Un análisis de la situación financiera de la Organización al cierre del ejercicio económico;
		10.2 c) vi) La demás información que sea procedente.

**IDB.18/Dec.8 FONDO DE OPERACIONES**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recomendó a la Conferencia General que, en vista de los cambios en la composición de la ONUDI, la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 1998-1999 se fijara en 6.610.000 dólares de los EE.UU. y que los fines autorizados del Fondo para dicho bienio siguieran siendo los mismos que para el bienio 1996-1997, es decir, los estipulados en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

b) Instó a los Estados Miembros a que pagasen sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible, a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar fondos para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Séptima sesión plenaria  
18 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.9 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

La Junta de Desarrollo Industrial recomendó a la Conferencia General que aprobara la prórroga del nombramiento vigente de la Presidenta del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como Auditora Externa de la ONUDI por un período de dos años, del 1º de julio de 1998 al 30 de junio del 2000, con arreglo al mandato estipulado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.10 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI, INCLUIDO EL RETIRO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de los informes del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.18/14, IDB.18/20, IDB.18/CRP.2 e IDB.18/CRP.4) que contenía información sobre la situación de las cuotas, los anticipos al Fondo de Operaciones, las estimaciones de la corriente de efectivo, la ejecución del presupuesto ordinario, la situación del presupuesto operativo y la reserva para indemnizaciones por separación del servicio;

b) Tomó nota también con inquietud de la información contenida en el informe del Auditor Externo sobre las cuentas provisionales correspondientes al primer año del ejercicio económico 1996-1997 (IDB.18/3-PBC.13/3);

c) Tomó nota además del informe del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.18/5-PBC.13/5);

d) Tomó nota de la información contenida en el informe sobre el retiro de los Estados Unidos de América (IDB.18/11-PBC.13/9);

e) Instó a los Estados Miembros que aún no habían pagado sus cuotas al presupuesto ordinario, comprendidos los anticipos al Fondo de Operaciones correspondientes a los bienios del período 1986-1987 a 1996-1997, a que lo hicieran sin demora;

f) Instó encarecidamente al Gobierno de los Estados Unidos de América a que cancelara de inmediato las obligaciones financieras internacionales que tienen con la Organización por un valor de 61,3 millones de dólares de los EE.UU. (suma que comprende 38,3 millones de dólares y 278,6 millones de chelines austríacos);

g) Pidió al Gobierno de los Estados Unidos de América que reembolsara el importe del impuesto sobre los sueldos y emolumentos de los funcionarios de la ONUDI que son ciudadanos de los Estados Unidos e hizo un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que reconsiderase su decisión de rescindir el acuerdo concertado con la ONUDI para el reembolso de los impuestos cobrados por ese concepto.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.11 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI**

La Junta de Desarrollo Industrial decidió que el grupo de trabajo de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.18/Dec.10, párr.c)) continuara su labor bajo la presidencia del Sr. A. Benmoussa (Marruecos).

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.12 FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información contenida en el documento IDB.18/9-PBC.13/7;
- b) Decidió delegar en el Director General la facultad de aprobar proyectos para su financiación con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial en 1998 y 1999, de conformidad con la información contenida en el capítulo II del documento IDB.18/9-PBC.13/7;
- c) Alentó a los Estados Miembros a que aumentasen sus promesas de contribuciones al Fondo y proporcionasen financiación con cargo a fuentes tanto multilaterales como bilaterales para proyectos y programas de la ONUDI relacionados con actividades o esferas de alta prioridad;
- d) Alentó a los gobiernos de los países receptores a que asumieran un papel más activo en la tarea de compartir con la Organización la responsabilidad de movilizar fondos de las fuentes a su alcance para proyectos y programas de la ONUDI relacionados con actividades o esferas de alta prioridad.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.13 OPCIONES PARA LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS ADEUDADAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe del Director General sobre las opciones para la recaudación de las cuotas adeudadas por el Gobierno de los Estados Unidos (IDB.18/18);
- b) Observó con honda preocupación que los Estados Unidos no habían pagado todavía ninguna parte de sus cuotas pendientes a la ONUDI;
- c) Decidió transmitir el informe del Director General a la Conferencia General para su ulterior examen y la adopción de las medidas pertinentes respecto de cualquiera de las opciones consignadas en dicho informe.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.14 PAPEL Y FUNCIONES DE LA ONUDI EN EL FUTURO**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe del presidente del grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el papel y las funciones de la ONUDI en el futuro (IDB.18/17);
- b) Pidió al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que prosiguiera su labor bajo la presidencia del Sr. I. Posta (Hungría);
- c) Pidió también al grupo de trabajo entre períodos de sesiones, en particular, que siguiera elaborando, en consulta con la Secretaría, un conjunto de criterios e indicadores que permitiesen la evaluación futura de las repercusiones de la aplicación del proceso de reforma de la ONUDI y su vigilancia, incluido el rendimiento de la Organización, en especial a través del programa y el presupuesto;
- d) Pidió asimismo al grupo de trabajo entre períodos de sesiones que en su labor tomase en consideración las propuestas formuladas en los informes del Auditor Externo con objeto de mejorar el funcionamiento de la ONUDI;
- e) Pidió también al presidente del grupo de trabajo entre períodos de sesiones que informara a la Junta en su 19º período de sesiones.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.15      PREPARATIVOS DEL SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL**

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información proporcionada en los documentos IDB.17/15 e IDB.18/19;
- b) Decidió añadir los siguientes tres temas al programa provisional del séptimo período de sesiones de la Conferencia General contenido en el anexo del documento IDB.18/19:
  - 10 e) Retiro de los Estados Unidos de América
  - 25 Representación sobre el terreno
  - 26 Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada;
- c) Pidió al Presidente de la Junta que organizara una reunión oficiosa el 21 de noviembre de 1997 para examinar los asuntos de organización y procedimiento relacionados con el séptimo período de sesiones de la Conferencia General;
- d) Pidió asimismo al Presidente de la Junta que organizara una reunión oficiosa adicional bajo la presidencia del Sr. A. Velazco San José (Cuba), durante la semana del 24 de noviembre de 1997, con objeto de examinar los proyectos de decisión o de resolución que pudieran recibirse de los Estados Miembros;
- e) Pidió además al Presidente de la Junta que informara a la Conferencia General de toda recomendación emanada de las reuniones oficiosas.

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.16      CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CIC)**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información proporcionada en los documentos IDB.18/16, IDB.18/16/Add.1 e IDB.18/16/Add.2;

b) Recomendó a la Conferencia General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

“La Conferencia General,

*Teniendo presente* el Acuerdo Institucional celebrado el 9 de noviembre de 1993 entre la ONUDI y el Gobierno de Italia,

*Reconociendo* la función positiva desempeñada por la ONUDI en el establecimiento, el funcionamiento y las actividades del Centro,

*Reconociendo* la pertinencia de las actividades del Centro para el mandato de la ONUDI en la esfera de la tecnología industrial y el interés por fortalecer el componente de investigación del programa de trabajo del CIC,

*Subrayando* la importancia de las actividades del CIC en pro del desarrollo de la tecnología,

*Habiendo examinado* la propuesta relativa al traslado del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (CIC) a la UNESCO, contenida en los documento IDB.18/16/Add.1 y Add.2:

1. *Toma nota* de la rescisión por consentimiento mutuo del Acuerdo Institucional relativo al CIC entre el Gobierno de Italia y la ONUDI, así como del compromiso del Gobierno de Italia de celebrar un acuerdo tripartito con la ONUDI y la UNESCO respecto de las operaciones futuras del CIC;
2. *Pide* al Director General que entable consultas con la UNESCO y el Gobierno de Italia a fin de continuar las actividades y proyectos en curso, así como los proyectos en tramitación aprobados, y de establecer una cooperación futura en la esfera de la tecnología industrial, de conformidad con el plan general de actividades;
3. *Pide asimismo* al Director General que presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 19º período de sesiones, un informe sobre los progresos alcanzados en relación con esas consultas.”

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.17      FRECUENCIA Y DURACIÓN DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó las disposiciones del inciso a) del párrafo 3 del Artículo 9 y del inciso a) del párrafo 3 del Artículo 10 de la Constitución en virtud de las cuales tanto la Junta de Desarrollo Industrial como el Comité de Programa y de Presupuesto celebrarán por lo menos un período ordinario de sesiones por año;

b) Recordó asimismo su decisión IDB.5/Dec.46 relativa a la dirección de los debates y la racionalización de los trabajos;

c) Decidió enmendar el tema 1 y el párrafo 4 del tema 2 del anexo de su decisión IDB.5/Dec.46 con el siguiente texto:

**“Tema 1: Frecuencia y duración de los períodos de sesiones anuales de la Junta**

1. Se ha reservado en el bienio un total de 15 días laborables para la Junta de Desarrollo Industrial y el Comité de Programa y de Presupuesto.

2. En los años en que no se celebre la Conferencia General, se deberán celebrar dos períodos ordinarios de sesiones de la Junta: uno de una duración de tres (3) días laborables entre mayo y junio y otro de una duración de dos (2) días laborables en meses posteriores, a fin de examinar las recomendaciones del Comité de Programa y de Presupuesto. En los años en que se celebre la Conferencia General, la Junta deberá celebrar un período ordinario de sesiones de una duración de cuatro (4) días laborables. El Comité de Programa y de Presupuesto deberá celebrar anualmente un período ordinario de sesiones de una duración de tres (3) días laborables.”

**“Tema 2: Temas del programa de la Junta**

4. En cada período ordinario de sesiones, la Junta aprobará el programa provisional para el siguiente período ordinario de sesiones, de conformidad con los artículos 10 y 11 del reglamento. El reglamento es flexible y permite agregar temas adicionales imprevistos antes de cada período de sesiones. Ciertos temas sólo deberían tratarse una vez cada dos años, particularmente los de carácter general. Otros temas deberían asignarse a la Conferencia General.”

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**IDB.18/Dec.18 FECHAS DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE LOS ÓRGANOS NORMATIVOS DE LA ONUDI EN 1998**

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Recordó su decisión IDB.18/Dec.17 relativa a la frecuencia y la duración de los períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y de Presupuesto;

b) Recordó asimismo las conclusiones 94/13 y 97/13 del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la fecha de sus períodos de sesiones;

c) Decidió que los períodos ordinarios de sesiones de la Junta y del Comité se celebrasen en 1998 en las fechas siguientes:

18 a 20 de mayo	Junta de Desarrollo Industrial 19° período de sesiones
9 a 11 de septiembre	Comité de Programa y de Presupuesto 14° período de sesiones

19 a 20 de noviembre      Junta de Desarrollo Industrial  
20° período de sesiones

d) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para el 19° período de sesiones de la Junta:

1. Apertura del 19° período de sesiones
2. Elección de autoridades
3. Aprobación del programa
4. Informe anual del Director General sobre las actividades de la Organización en 1997, comprendido el informe sobre los progresos de actividades concretas (párrafo 6 del Artículo 11 de la Constitución)
5. Actividades de cooperación técnica de la ONUDI en 1997, incluidas las actividades operacionales para el desarrollo (IDB.7/Dec.11, resoluciones 47/199 y 50/120 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)
6. Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África (tema habitual)
7. Industrialización de los países menos adelantados (tema habitual)
8. Cuestiones de personal, comprendida la composición de la Secretaría (tema habitual - y también IDB.16/Dec.18)
9. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (GC.1/Dec.41)
10. Programa provisional y fecha del 20° período de sesiones (párrafo 2 del artículo 10 del reglamento)
11. Aprobación del informe
12. Clausura del período de sesiones

*Séptima sesión plenaria  
19 de noviembre de 1997*

**Anexo II**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA JUNTA EN LA REANUDACIÓN  
DE SU 18º PERIODO DE SESIONES**

<b>Signatura</b>	<b>Tema del programa</b>	<b>Título</b>
IDB.18/1/Rev.1	2	Programa provisional
IDB.18/1/Rev.1/Add.1	2	Programa provisional anotado
IDB.18/2	9	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 13º período de sesiones (8 a 11 de septiembre de 1997)
IDB.18/2/Add.1	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de la reanudación de su 13º período de sesiones (6 y 7 de noviembre de 1997)
IDB.18/2/Add.2	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de la reanudación de su 13º período de sesiones (continuación) (19 de noviembre de 1997)
IDB.18/3-PBC.13/3	4 g)	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas provisionales de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Fondo para el Desarrollo Industrial correspondientes al primer año del ejercicio económico 1996-1997, que concluyó el 31 de diciembre de 1996
IDB.18/4-PBC.13/4	4 b)	Informe provisional de ejecución financiera correspondiente al bienio 1996-1997. Presentado por el Director General
IDB.18/5-PBC.13/5	4 g)	Grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas. Informe del Presidente (S.E. Sr. S.K. Lee, República de Corea)
IDB.18/6 y Add.1	3	Recomendación de un candidato para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría
IDB.18/7	3	Proyecto de contrato para el nombramiento de Director General. Nota de la Secretaría
IDB.18/8-PBC.13/6	4 d)	Grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las enmiendas al Reglamento Financiero. Informe del Presidente (Excmo. Sr. F. Mayrhofer-Grünbühel, Austria)
<b>Signatura</b>	<b>Tema del programa</b>	<b>Título</b>



IDB.18/9-PBC.13/7	4 h)	Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias. Informe del Director General
IDB.18/10-PBC.13/8	4 e)	Fondo de Operaciones para el bienio 1998-1999. Propuestas del Director General
IDB.18/11-PBC.13/9	4 i)	Cuestiones derivadas del retiro de los Estados Unidos. Informe del Director General
IDB.18/12-PBC.13/11	4 d)	Enmiendas a la Reglamentación Financiera. Informe del Director General
IDB.18/13-PBC.13/12	4 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 1998-1999. Nota de la Secretaría
IDB.18/14-PBC.13/3	4 g)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
IDB.18/15/1-PBC.13/14/1	4 c)	Programa y presupuestos, 1998-1999. Reducción presupuestaria indicativa del 10%. Propuestas del Director General
IDB.18/15/2-PBC.13/14/2	4 c)	Programa y presupuestos, 1998-1999. Reducción presupuestaria indicativa del 20%. Propuestas del Director General
IDB.18/15/3-PBC.13/14/3	4 c)	Programa y presupuestos 1998-1999. Reducción presupuestaria indicativa del 30%. Propuestas del Director General
IDB.18/15/4-PBC.13/14/4	4 c)	Programa y presupuestos, 1998-1999. Repercusiones de las propuestas indicativas de reducción presupuestaria para los programas y políticas de la ONUDI. Documento presentado por el Director General
IDB.18/15/5/Rev.1-PBC.13/14/5/Rev.1	4 c)	Consecuencias en materia de personal y financiera de las propuestas de reducción presupuestaria indicativa. Documento presentado por el Director General
IDB.18/15/6-PBC.13/14/6	4 c)	Programa y presupuestos, 1998-1999. Propuestas revisadas. Presentadas por el Director General
IDB.18/16 y Add.1	7	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada. Nota del Director General
IDB.18/16/Add.2	7	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada. Nota de la Secretaría

---

<b>Signatura</b>	<b>Tema del programa</b>	<b>Título</b>
------------------	--------------------------	---------------

---

IDB.18/17	5	Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre el papel y las funciones de la ONUDI en el futuro. Informe del Presidente (Sr. I. Posta (Hungría), Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial)
IDB.18/18	4 i)	Opciones para la recaudación de las cuotas adeudadas por el Gobierno de los Estados Unidos. Informe del Director General.
IDB.18/19	6	Preparativos del séptimo período de sesiones de la Conferencia General. Nota de la Secretaría.
GC.7/20-IDB.18/20-PBC.13/15	4 g)	Situación Financiera de la ONUDI. Documento presentado por el Director General.
		* * * * *
IDB.18/CRP.2-PBC.13/CRP.6	4 g)	<i>Financial situation of UNIDO.</i> Nota de la Secretaría
IDB.18/CRP.3-PBC.13/CRP.7	4 g)	<i>The practice of borrowing by United Nations specialized agencies.</i> Nota de la Secretaría
IDB.18/CRP.4	4 g)	<i>Financial situation of UNIDO.</i> Nota de la Secretaría
IDB.18/CRP.5	2	<i>List of documents</i>
IDB.18/CRP.6	8	<i>Provisional agenda and date of the nineteenth session.</i> Nota de la Secretaría
IDB.18/CRP.7	-	Lista de participantes
		* * * * *
PBC.13/2	4 f)	Candidaturas para el nombramiento del Auditor Externo. Informe del Director General
PBC.13/16 y Corr.1 y 2	4 c)	Grupo de trabajo oficioso de composición abierta encargado de examinar los aspectos en materia financiera y de personal relacionados con las reducciones de personal. Informe del Presidente (Excmo. Sr. M.F. Kahlil, Túnez)